



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

24 NOV 2011

SALTA,

Expediente N° 14.368/10.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ingeniería tramita la evaluación periódica del Ing. **Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura GEOTECNIA II, en el marco del Régimen de Permanencia, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución N° 756/11, aprobó el informe unánime de la Comisión Evaluadora que entendió en dicha evaluación prorrogando, en consecuencia, la condición de regular del Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE, por el término de tres (3) años.

Que la resolución precitada ha sido notificada a la parte interesada, no habiéndose recibido observaciones a la misma en los plazos previstos y por las causas establecidas en la reglamentación que rige la incorporación de los profesores regulares al Régimen de Permanencia.

Que conforme lo establece el inc. a) del artículo 32 de la Resolución CS N° 014/04 (aprobatoria del Régimen de Permanencia), es competencia del Consejo Superior convalidar, en este caso particular, lo resuelto por la Facultad de Ingeniería mediante Resolución N° 756/11.

Que se han cumplido con las etapas y procedimientos previstos en el Régimen de Permanencia.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 316/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 18° Sesión Ordinaria del 24 de noviembre de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Resolución N° 756/11 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante la cual se aprueba el informe unánime de la Comisión Evaluadora que entendió en la evaluación periódica del Ing. **Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE, DNI 18.647.298**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura GEOTECNIA II; prorrogando, en consecuencia, la condición de regular en el mencionado cargo, por el término de tres (3) años.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ingeniería, Obra Social, Dirección General de Personal, Ing. Castro Vidaurre, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Lic. **CLAUDIO ROMÁN MAZA**
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Dr. **MIGUEL ANGEL BOSO**
Vice- Rector
Universidad Nacional de Salta